



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 241-2023 CF/FCE

Bellavista, 01 de agosto de 2023

VISTO

Visto el oficio No 072-2023-UI/FCE, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el Ciclo Taller de Tesis 2023-04, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, establece que la titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis;

Que, el Artículo 43.7 del citado Reglamento de Grados y Títulos dispone que en cada ciclo taller de tesis, en pregrado participen los asesores de tesis quienes podrán realizar dicha labor hasta por un máximo de tres tesis;

Que, el numeral 9.1 de la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la modalidad de tesis con ciclo taller de tesis en la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R, dispone que los asesores de tesis son propuestos, al Decano de la Facultad, por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, y son designados por el Consejo de Facultad;

Que, el numeral 9.2 de la citada Directiva N° 002-2021-R señala que para ser propuesto y designado asesor de tesis del ciclo, el docente está adscrito a la Facultad que desarrolla el ciclo y tiene como mínimo los mismos requisitos que se indican para los docentes responsables del dictado de los módulos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 222-2023 CF/FCE del 12 de julio del 2023 se aprobó el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del Ciclo Taller de Tesis 2023-04;

Que, mediante oficio No 072-2023-UI/FCE, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el Ciclo Taller de Tesis 2023-04, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión extraordinaria de 01 de agosto de 2023 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESUELVE:

1. APROBAR LA PROPUESTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE DOCENTES ASESORES QUE PARTICIPARÁN EN EL CICLO TALLER DE TESIS 2023-04, que son los siguientes:

1	Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO
2	Mg. PABLO HERMENEGILDO RIVAS SANTOS
3	Mg. ABDIAS ARMANDO TORRE PADILLA
4	Mg. ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMIREZ
5	Mg. PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ

2. DISPONER QUE LOS ASESORES DE TESIS CUMPLAN CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 9.3 DE LA DIRECTIVA N° 002-2021-R, APROBADO POR RESOLUCION RECTORAL N°285-2021-R

TRANSCRIBIR la presente Resolución los interesados y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas
AUGUSTO GARO ANCHAY
DECANO